

ATHA-FHPD-DH-3-20-144

El Mayorazgo de Cerro de este valle pagará a la
 ría Antonia de Cruzatía, por lo suministrado al ve-
 cindario a la Anne Sgreia de Sanraga en sei di-
 as continuos que a concurrido ala Conduccion epie-
 dra para reponer su camino publico, adhiriendo
 su necesidad, dandole en cada uno doceraciones y
 arrieda arumbre vino, y una libra de pan,
 en esta forma:

En los dos dias doce arumbres y precio
 adier y ocho quárros que importan
 veinte y cinco reales, catorce mñ. . . . D. 25. 14

En los otros quatro dias veinte y qua-
 tro arumbres veinte y quatro quár-
 ros cada una q. importan D. 67. 26

En los seis dias setenta y dos libras de
 pan y quatro y medio quárros q. impor-
 tan treinta y ocho reales y quatro mñ. D. 38. 04

Que importan ciento treinta y un reales D. 131. 10

y diez mñ. y le seran abonados en cuenta. Et a-
 mayora treinta y uno de Diciembre en mil ochoci-
 entos y veinte

José de Echavarría

Pablo de Lasagay

Corruman.
 Juan de Neryana
 sec.º